

Jueves, 16 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**ANUNCIO. Anexo de modificación del contrato administrativo de servicio de recogidas de basuras y demás residuos sólidos, su traslado al centro de tratamiento de residuos sólidos, y limpieza urbana y suministro de papeleras.**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de abril de 2024, la modificación del contrato del Servicio de recogidas de basuras y demás residuos sólidos, su traslado al Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos, y limpieza urbana y suministro de papeleras”, adjunto se remite el anexo de modificación para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Navalmoral de la Mata, 9 de mayo de 2024

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE



Jueves, 16 de mayo de 2024



Ayuntamiento de Navalmoral de Mata

**ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS, SU TRASLADO AL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y LIMPIEZA URBANA Y SUMINISTRO DE PAPELERAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA.**

En Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica.

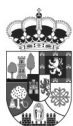
**REUNIDOS:**

De una parte, D<sup>a</sup> ENRIQUE HUESO RETAMOSA, en nombre y representación del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, en su calidad de Alcalde-Presidente y al amparo de las facultades conferidas por el art. 21.1<sup>a</sup>) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida de D<sup>a</sup> Ana Rosa Nevado Pulido, Oficial Mayor y Secretaria en funciones; que dará fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 113, regla 6<sup>a</sup> del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y

De otra, D. Gerardo Adrados Sánchez, con D.N.I.: 01187420-E, con domicilio a estos efectos en Avenida de Tenerife nº 4 y 6, 28703 San Sebastián de los Reyes, (Madrid), actuando en representación de la mercantil URBASER, S.A.U., con C.I.F.: A79524054, conforme a la escritura de poder otorgada, con fecha 29 de octubre de 2012, ante la Notaría de San Sebastián de los Reyes, D<sup>a</sup>. María Jesús Arcos Domínguez, nº 1.715 de su protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo: 46965, Tomo:26.452 Folio: 164, Sección: 8, Hoja: M-12103, Inscripción: 58.

Previa manifestación del Sr. Adrados Sánchez de la subsistencia del cargo y facultades, tener capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia, los comparecientes se reconocen, mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 153, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo, LCSP) y, en su virtud, a la formalización por escrito de la modificación del contrato de “SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS, SU TRASLADO AL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y LIMPIEZA URBANA Y SUMINISTRO DE PAPELERAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA”, EXPTE. 2644/2018, de acuerdo con los siguientes:

Plaza de España, 1 ■ Teléfonos: 927 53 01 00 – 927 53 01 04 ■ Fax: 927 53 53 60 ■ 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)



Jueves, 16 de mayo de 2024



### Ayuntamiento de Navalmoral de Mata

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 05 de mayo de 2005, el Alcalde del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, D. Rafael Mateos Yuste, en representación de este Ayuntamiento y el adjudicatario, URBASER, S.A., representado por Alberto González Pérez, suscribieron el contrato indicado, tal y como establece el artículo 153 de la LCSP.

2.- Con fecha 16 de noviembre de 2023, por el contratista se presentó, con nº de registro 2023-E-RC-9529, informe de valoración económica para la ampliación del servicio.

3.- Con fecha 17 de noviembre de 2023 se emitió informe propuesta de modificación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Agustín Caldas Márquez, adjuntando resumen del presupuesto general de la ampliación del servicio.

4.- Con fecha 06 de febrero de 2024 se emitió un nuevo informe propuesta de modificación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Agustín Caldas Márquez.

5.- Con fecha 08 de febrero de 2024 se emitió informe propuesta de secretaría para iniciar el expediente de modificación del contrato.

6.- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 08 de febrero de 2024, se aprobó iniciar el expediente de modificación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Con fecha 08 de febrero de 2024, se concedió trámite de audiencia al contratista para presentar alegaciones y los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

8.- Con fecha 29 de febrero de 2024, por la Intervención, se procedió a la retención de crédito incorporándose al expediente los mismos y que a continuación se relacionan, con indicación del ejercicio, aplicación presupuestaria, número de operación e importe, acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que dimanen de este contrato:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Documento RC	Importe
2024	24.1621A.22700	220240001103	233.390,52 €
2024	24.163A.22700	220240001103	116.066,94 €

9.- Con fecha 06 de marzo de 2024, se emitió informe propuesta de secretaría de la modificación del contrato.

10.- Con fecha 03 de marzo de 2024, se emitió dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Contratación sobre la

Plaza de España, 1 ■ Teléfonos: 927 53 01 00 – 927 53 01 04 ■ Fax: 927 53 53 60 ■ 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)



Jueves, 16 de mayo de 2024



### Ayuntamiento de Navalmoral de Mata

modificación del contrato.

11.- Por Acuerdo plenario, en sesión de fecha 08 de abril de 2024, se aprobó la modificación del contrato prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al presupuesto modificado que se detalla:

<b>1º MEJORAS PROPUESTAS</b>	<b>94.210,18 €</b>
1.1. Recogida Voluminosos	2.547,79 €
1.2. Barrido Manual	75.112,50 €
1.3. Furgón Hidrolimpiadora	16.549,89 €
<b>2º IMPLANTACIÓN RECOGIDA FORS</b>	<b>189.440,36 €</b>
Instalación de contenedores en isletas	2.233,93 €
Recogida y transporte a planta tratamiento	52.563,42 €
Lavado y conservación contenedores	2.857,36 €
Suministro de contenedores	131.785,65 €
El coste de suministro de los contenedores es de 180.876,55 €, el cual se extrapola en 17 mensualidades desde el 01/01/2024 al 30/06/2025, de tal modo que el coste al año 1 es de 131.785,65 y el resto se imputará al año 2.	
<b>SUMAN</b>	<b>283.650,54 €</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial, 12%	34.038,06 €
IVA, 10%	31.768,86 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL AÑO 1</b>	<b>349.457,46 €</b>
<b>AMPLIACIÓN DEL SERVICIO</b>	

Ambas partes prestan su conformidad a las siguientes cláusulas que se incorporarán como anexo al contrato

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** El presente Anexo tiene por objeto la modificación del contrato de “SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS, SU TRASLADO AL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y LIMPIEZA URBANA Y SUMINISTRO DE PAPELERAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA” consistente en:

Plaza de España, 1 ■ Teléfonos: 927 53 01 00 – 927 53 01 04 ■ Fax: 927 53 53 60 ■ 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)



Jueves, 16 de mayo de 2024



### Ayuntamiento de Navalmoral de Mata

#### 1º MEJORAS PROPUESTAS A IMPLANTAR.

##### **1.1. RECOGIDA VOLUMINOSOS.**

La recogida de voluminosos, que actualmente se realiza 2 veces por mes, se vería aumentado en 1 día el número de recogidas mensuales, siendo esas recogidas los días 1, 10 y 20 de cada mes.

Diariamente se realizará un servicio de inspección de cada isla de contenedores de la población. Se recogerán todos los voluminosos depositados en la base del contenedor que no estén comunicados o notificados y se enviará informe de incidencia al ayuntamiento, como se viene realizando actualmente.

En el mismo recorrido de inspección de islas se recogerán o introducirán las bolsas depositadas fuera de los contenedores dentro de los contenedores que correspondan

##### **1.2. BARRIDO MANUAL.**

##### SECTORES LIMPIEZA VIARIA (DIURNA DE 07:00H A 13:00H):

Actualmente la limpieza viaria diurna se realiza en nueve (9) sectores, de acuerdo con la oferta que presentó Urbaser SA, en su día para la licitación y que fú adjudicada.

Se propone que el número de sectores aumentaría en tres (3), modificándose el área que abarca cada uno de ellos, reduciendo la superficie de cada sector.

Del barrido de cada sector se ocupa un (1) peón de limpieza, por lo que al pasar de 9 sectores a 12 sectores, el número de peones que realiza este servicio se vería incrementado en 3, al igual que los sectores.

##### SECTORES LIMPIEZA VIARIA (TARDE, EL HORARIO SE MODIFICARÁ DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO):

En cuanto al servicio de limpieza viaria de tarde se amplía en zona centro y plazas, añadiéndose un (1) trabajador más a este servicio, quedando 2 trabajadores en este turno en vez de 1 como está actualmente.

##### **1.3. FURGÓN HIDROLIMPIADORA.**

Al servicio que se está realizando actualmente, se añadirá un segundo equipo de limpieza como refuerzo al primer equipo. Este segundo equipo realizará los trabajos continuos diarios en calles y plazas e incidencias puntuales que surjan (limpieza de excrementos de pájaros, perros, de personas y demás manchas en el pavimento).

#### 2º IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA RSU.

Con objeto de dar cumplimiento a la Ley 7/2022, de 8 de Abril, de Residuos

Plaza de España, 1 ■ Teléfonos: 927 53 01 00 – 927 53 01 04 ■ Fax: 927 53 53 60 ■ 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)



Jueves, 16 de mayo de 2024



### Ayuntamiento de Navalmoral de Mata

y Suelos Contaminados para una Economía Circular se ha de proceder a la recogida selectiva de la fracción orgánica de RSU.

La opción planteada es el suministro e instalación de los contenedores (color marrón), recogida y traslado de estos residuos a la planta de tratamiento.

El número de contenedores a implantar será de 75 unidades de superficie con el mismo sistema de recogida que los soterrados existentes en el municipio.

La frecuencia para la recogida y traslado a planta de tratamiento de la fracción orgánica de RSU será de tres días a la semana.

**SEGUNDA.- PRECIO.** El importe de la modificación del presente contrato de servicio, asciende a la cuantía que a continuación se detalla:

- Importe (IVA Excluido): 288.807,82 €
- IVA a soportar (21%): 60.649,64 €
- TOTAL: 349.457,46 €

En los litigios que pudieran suscitarse, con motivo de este contrato, serán competentes los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en Navalmoral de la Mata.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por la Oficial Mayor y Secretaria en funciones, D<sup>a</sup> Ana Rosa Nevado Pulido; que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquella en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

EL ALCALDE

EL CONTRATISTA

LA OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES

Plaza de España, 1 ■ Teléfonos: 927 53 01 00 – 927 53 01 04 ■ Fax: 927 53 53 60 ■ 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

